

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Julio Sánchez Ros.

D^a Esther Alba Marín.

Ausentes,

D. Fernando Guillén Huerta.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día treinta de diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de tratar el primer punto del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género que, lamentablemente, siguen ocurriendo, y que ya suman la cantidad de 70.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

En cumplimiento del artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye como primer punto del orden del día el pronunciamiento y aprobación del Pleno sobre la Urgencia. Se justifica por la Sra. Alcaldesa el motivo de esta convocatoria, consistente en que ante la finalización del año, y visto que la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2007 no se ha podido obtener hasta el día de ayer por motivos informáticos, se hace necesario tramitar un expediente de modificación de créditos con cargo al remanente obtenido y otro de reconocimiento extrajudicial de créditos de operaciones procedentes del año 2007, y no hay posibilidad de demorar más la aprobación de los mismos.

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la

palabra para hacer referencia al artículo 79 del ROF, en el que se regulan este tipo de sesiones, del que hace entrega de una copia a la Secretaria de la Corporación. Dice que considera que ha habido suficiente tiempo para convocar con antelación y que, sobre los puntos del reconocimiento extrajudicial y el expediente no los ve urgentes, ya que en ese caso también lo sería el aprobar un presupuesto. Que el pasado viernes se podría haber informado que se iba a hacer esto para poderlo ver. Que le llamaron por teléfono y a las 8 de la tarde le notificaron el pleno y que dos miembros de su Grupo no han podido asistir. Que por eso votará en contra de la urgencia.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no es la primera vez que se convocan sesiones de este tipo, y que también se están llevando a cabo en estos momentos en otros municipios como el de Liria. Que la urgencia se basa fundamentalmente en poder utilizar el remanente obtenido de la liquidación en un expediente de modificación de créditos que es necesario para el presupuesto actual y hay que hacerlo antes del 31 de diciembre. Que la liquidación se ultimó el viernes y se listo el lunes. Que personalmente llamó al Portavoz del Grupo Municipal Popular en cuanto estuvo lista para avisarlo de que se iba a convocar el pleno. Que no es algo extraño, sino algo normal. Que respecto a la premura quiere recordar que cuando gobernaba el Partido Popular, se llegó a convocar a sesión extraordinaria urgente incluso en un mismo pleno, antes de que finalizara, para tratar nuevos asuntos el mismo día (un pleno extraordinario urgente a continuación de otro) y nunca avisaron con antelación ni por teléfono. Que le dijo que si venía por la tarde se le adelantaría toda la información.

- D^a Esther Alba Marín manifiesta que se trata de una tema administrativo y que votará a favor de la urgencia.

El Pleno de la Corporación, por cinco (5) votos a favor (4 del PSOE y 1 de EU-Verds) y dos (2) votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda apreciar la urgencia de la sesión.

2º.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 212/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2007 y que literalmente se transcribe a continuación.

“Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2007, informada por la intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Septiembre por el que se aprobó el texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario:

1.Derechos Reconocidos Netos	1.218.359,62
2.Obligaciones Reconocidas Netas	1.467.249,69
3.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	- 248.890,07

AJUSTES

4. Créditos gast. Financ. con reman. tesorería para gtos generales	176.022,63
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-72.867,44

Remanente de Tesorería:

1. Fondos líquidos	210.411,87
2. Derechos pendientes de cobro	767.885,58
+ del Presupuesto corriente	393.098,54
+ del Presupuestos cerrados	363.141,91
+ de Operaciones no presupuestarias	19.347,35
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.702,22
3. Obligaciones pendientes de pago	656.551,84
+ del Presupuesto corriente	410.388,87
+ del Presupuestos cerrados	223.940,17
+ de Operaciones no presupuestarias	68.269,14
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	46.046,34
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	321.745,61
II. Saldos de dudoso cobro	25.028,10
III. Exceso de financiación afectada	56.015,97
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	240.701,54

Todos quedan enterados.

3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente relativo al conjunto de facturas que procedentes del ejercicio 2006, se pretenden reconocer e incluir en el Presupuesto General de 2008, para su aplicación al mismo.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y en base al artículo 50.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual corresponde al Pleno, entre sus atribuciones: "Acordar las operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos", la Sra. Alcaldesa explica el motivo del mismo. El importe de las facturas sin

consignación presupuestaria y no pagadas a fecha 31.12.2007 asciende a un total de 22.459,44 euros, correspondientes a gasto corriente y con entrada en el último trimestre de dicho ejercicio o primero del 2008.

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para decir que su Grupo votará en contra porque tendrían que haber tenido la información con antelación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por cinco (5) votos a favor (4 del PSOE y 1 de EU-Verds) y dos (2) votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas presentadas a tal fin, que de forma detallada aparecen en el correspondiente expediente, y que procedentes del ejercicio anterior deberán hacerse efectivas con cargo al Presupuesto General de 2008, y que ascienden a la cantidad de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (22.459,44 €)**.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2008, e informado favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que con este expediente se adecuan las facturas existentes a sus partidas y se formalizan los gastos pendientes de aplicación que figuraban en la cuenta de extrapresupuestaria, procedentes de ejercicios anteriores. Que se hace gracias al remanente obtenido de la liquidación del presupuesto del año 2007.

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para decir que su Grupo votará en contra porque tendrían que haber tenido la información con antelación.

Finalizado el turno de intervenciones.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por cinco (5) votos a favor (4 del PSOE y 1 de EU-Verds) y dos (2) votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas presupuestarias, detalladas en el expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créditos Extraordin.(€)</u>	<u>Suplementos de Crédito.(€)</u>
1	Gastos de Personal		11.158,14
2	Gastos en Bienes Corrientes	46.045,89	67.234,00
3	Gastos Financieros		400.,00
4	Transferencias Corrientes		20.547,30
6	Inversiones reales	556,80	
TOTAL		46.602,69	99.339,44

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	145.942,13 €uros
Total financiación créd. Extraord. y Suplem. créditos:	145.942,13 uros

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil ocho, de lo que como Secretaria doy fe,